



Estrategia. Buscando que se cumpla la medida, legisladores proponen que los docentes resguarden los dispositivos móviles de los alumnos

KARINA AGUILAR

Con el objetivo de evitar distracciones durante el horario escolar, legisladores del Partido del Trabajo (PT) y del Partido Verde Ecologista (PVEM), propusieron prohibir el uso de teléfonos celulares y otros dispositivos en todos los planteles de nivel básico del país.

El coordinador de los senadores del PT, Alberto Anaya, propuso que el uso de teléfonos celulares, tabletas electrónicas, relojes inteligentes y cualquier otro dispositivo móvil personal, quede prohibido durante la jornada escolar, salvo en casos de emergencia o necesidades educativas especiales.

En una reforma al artículo 84 de la Ley General de Educación también se busca establecer que el personal docente y directivo retenga los dispositivos móviles de los alumnos durante el horario escolar para garantizar el cumplimiento de esta disposición, devolviéndolos al término de la jornada.

En su exposición de motivos, el petista aclaró que el celular, por sí mismo, no es un enemigo de la edu-

LA INICIATIVA FUE PROPUESTA POR EL PT Y PVEM

Van por prohibir el uso de celulares durante clases



Su uso libre, sin control ni propósito pedagógico claro, se convierte en una fuente de distracción y dependencia que limita las capacidades de atención"

ALBERTO ANAYA
Senador del PT



PREVENCIÓN.
Advierten que el uso de dispositivos móviles en niños y adolescentes, sin control, provoca distracción y dependencia, afectando la concentración.

ción: "de hecho, es una herramienta poderosa cuando se usa con fines didácticos, bajo la guía de un docente y en contextos controlados permite acceder a materiales digitales, promover la educación a distancia y fomentar habilidades tecnológicas".

No obstante, señala que su uso libre, sin control ni propósito pedagógico claro, se convierte en una fuente de distracción y dependencia que limita las capacidades de atención y concentración, especialmente en la infancia y la adolescencia.

Consideró que esa práctica interrumpe el proceso de aprendizaje, reduce la retención de información y fragmenta la atención. Además, genera un tipo de aprendizaje superficial, basado en la inmediatez, donde el conocimiento

MODIFICACIÓN

- El Artículo 84 de la Ley General de Educación establece que la educación impartida deberá utilizar las tecnologías como complemento de los materiales educativos, por lo que para implementar dicha medida habrá que hacerse una modificación, exceptuando el uso del dispositivo en caso pedagógico autorizado, por motivos de salud o por discapacidad acreditada.

se sustituye por la búsqueda rápida en internet.

Entanto, el diputado Marco Antonio de la Mora Torreblanca (PVEM) apoyó la iniciativa que modifica la Ley General de Educación, donde se establece que no procede la prohibición cuando el dispositivo sea para uso pedagógico autorizado, por motivos de salud o discapacidad acreditada.

Advirtió que los lineamientos que emita la autoridad educativa deberán establecer los tres casos de excepción señalados, así como criterios de resguardo, apagado, comunicación con familias y protocolos de actuación para el personal docente y directivo; aclaró que el propósito no es limitar el uso de la tecnología en las instituciones.